



03 FEB. 2020

ANGOL,

201

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de enero de 2020, enviada por el **JUNTA DE VECINOS N° 31-B "PIEDRA BLANCA"**, Rut n° 65.620.130-4, representado por su presidente don **EDGAR CARRASCO BURGOS**, Rut n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar **SEGUNDA MUESTRA Y FERIA COSTUMBRISTA DE PIEDRA BLANCA**, para el día sábado 15 de febrero de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase a **JUNTA DE VECINOS N° 31-B "PIEDRA BLANCA"**, representado por su presidente don **EDGAR CARRASCO BURGOS**, para realizar **SEGUNDA MUESTRA Y FERIA COSTUMBRISTA DE PIEDRA BLANCA, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el Sector de Piedra Blanca de esta comuna, para el día sábado 15 de febrero de 2020, desde las 11:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/dmm.

#### Distribución:

- **Edgar Carrasco Burgos, Presidente Junta de Vecinos n° 31-B "Piedra Blanca".**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

*"El Angol que todos queremos"*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083